

## **PROGRAMA CURSO ELECTIVO RELACIONES FILIALES**

Segundo semestre 2019

Lunes y viernes, 11.10 a 12.20 horas

*Prof. Fabiola Lathrop Gómez*

*Prof. Javiera Verdugo Toro*

### **OBJETIVO GENERAL**

Durante el desarrollo de este curso se pretende analizar el estatuto general de las relaciones paterno-filiales de carácter personal, revisando las materias de pensión de alimentos y régimen comunicacional, efectuando especial hincapié en la incidencia de las reformas llevadas a cabo en nuestro país en materia de filiación y cuidado personal, divorcio y Tribunales de Familia.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Se examinará el derecho de alimentos que existe entre padres e hijos, analizando la titularidad de ambas figuras para solicitarlos y el procedimiento que se sigue para fijar una pensión de alimentos, tanto dentro del país como en el caso de pensiones de alimentos internacionales.
- Se examinará también el derecho-deber de mantener una relación directa y regular con los hijos y los criterios que comúnmente toman en consideración los Tribunales de Familia para establecer un régimen en esta materia, tanto dentro de Chile como cuando padre e hijo viven en países distintos.
- Se analizarán los principales aspectos del cuidado personal del hijo bajo la óptica de los principios surgidos en las últimas décadas en materia de relaciones familiares y crisis matrimonial: igualdad conyugal, corresponsabilidad familiar, coparentalidad y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Se examinará la atribución legal y convencional del cuidado de los hijos, con especial atención en las falencias que la actual legislación presenta.
- Se abordarán algunas de las problemáticas que presenta el ejercicio del cuidado personal de los hijos y, especialmente, la posición que ocupa el progenitor a quien no le ha sido atribuida dicha función, bajo el prisma del principio de corresponsabilidad parental.
- En materia de crisis matrimoniales, se abordará el estudio del acuerdo regulador en casos de nulidad, separación y divorcio y su implicancia en materia de relaciones filiales personales, como asimismo, el rol que le corresponde cumplir al juez en el equilibrio del principio de autonomía de la voluntad y de intervención pública. En este punto, se estudiarán los principios que informan las relaciones paterno-filiales luego de la crisis

familiar: la ruptura conyugal no extingue la responsabilidad parental, el interés superior del hijo y su derecho a ser oído, el dictamen de especialistas y la unidad familiar.

## CONTENIDO

- 1. Principios generales en materia de relaciones filiales (5 clases)**
  - a. Interés superior del niño
  - b. Identidad
  - c. Derecho del niño a ser oído
  - d. Autonomía progresiva
  - e. Corresponsabilidad parental
- 2. Derecho de alimentos (5 clases)**
  - a. Contenido
  - b. Marco normativo
  - c. Titularidad
  - d. Formas de establecer una pensión de alimentos
  - e. Elementos que se consideran para determinar el monto de la pensión de alimentos en juicio
  - f. Pensiones de alimentos internacionales. Convención de Nueva York de 1956
- 3. Derecho-deber de relación directa y regular (5 clases)**
  - a. Concepto
  - b. Contenido
  - c. Marco normativo
  - d. Titularidad
  - e. Formas de establecer un régimen comunicacional
  - f. Elementos que se consideran para fijar un régimen comunicacional en juicio
  - g. Régimen comunicacional internacional. Convención de La Haya de 1980
- 4. Cuidado personal (5 clases)**
  - a. Concepto
  - b. Tratamiento dual respecto de la patria potestad en el Derecho chileno
  - c. Marco normativo
  - d. Atribución
  - e. Cuidado personal compartido
- 5. Regulación de las relaciones filiales durante el quiebre matrimonial o de pareja: el acuerdo regulador (5 clases)**
  - a. El acuerdo regulador en la Ley de Matrimonio Civil
  - b. Formulación, contenido mínimo y rol del juez en el acuerdo regulador
  - c. Ausencia de acuerdo o rechazo judicial del acuerdo

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. **Principios generales en materia de relaciones filiales**  
ESPEJO YAKSIC, NICOLÁS; LATHROP GÓMEZ, FABIOLA, *Responsabilidad Parental*, Santiago de Chile, Thomson Reuters, 2017.
2. **Derecho de alimentos**  
GREEVEN BOBADILLA, NEL; ORREGO ACUÑA, JUAN ANDRÉS, *Alimentos y su ejecución en materia de familia*, Cuadernos Jurídicos de la Academia Judicial, 2018.
3. **Derecho-deber de relación directa y regular**  
ACUÑA SAN MARTÍN, MARCELA, *Derecho de Relación directa y regular*, Thomson Reuters, 2014, pp. 39-270.
4. **Cuidado personal**  
ACUÑA SAN MARTÍN, MARCELA, *El cuidado personal de los hijos*, Santiago de Chile, Thomson Reuters, 2018, pp. 53-309.
5. **Regulación de las relaciones filiales durante el quiebre matrimonial o de pareja: el acuerdo regulador**  
ACUÑA SAN MARTÍN, MARCELA, *Efectos jurídicos del divorcio*, Thomson Reuters, 2011, pp. 149-219.  
ESPEJO YAKSIC, NICOLÁS; LATHROP GÓMEZ, FABIOLA; “Relaxation and dissolution of marriage in Latin America: Trends and challenges”, in Eekelaar, John (ed.), *Routledge Handbook of Family Law and Policy*, Routledge, Oxford, pp.133-137

### **d. EVALUACIÓN**

Las evaluaciones serán escritas; de selección múltiple, alternativas y resolución de casos.